



DECRETO N° 465

CHIGUAYANTE, 20 FEB 2015

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" en el Director de Salud, de las licitaciones menores a 500 UTM; La Solicitud de Pedido Interno N° 9 de fecha 6 de Enero de 2015 que solicita la adquisición de material clínico dental para los Centros de Salud con fondos del programa Adenda Odontológico Integral (saldos) 2014, Bases administrativas especiales "MATERIAL CLINICO DENTAL" ; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 28 de fecha 13 de Febrero de 2015; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Autorízase la adquisición por medio del llamado a propuesta pública para la adquisición de material clínico dental para los Centros de Salud comunales, según detalle de Solicitud de Pedido Interno N° 9-2015.
- 2.-Apruébase las bases y demás antecedentes de la licitación pública 2773-14-L115 denominada "MATERIAL CLINICO DENTAL".
- 3.-Nómbrese Unidad Técnica a Dirección de Salud Municipal.
- 4.-Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.05 .-

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde


JORGE WONG BARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

VRB/JWB/GDR/MCC/mcc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo




VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA DAS (E)

24 FEB 2015

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE